

Anexo B

Código de Conducta para los expertos de la OMS

Deberá enviarse junto con el formulario de DOI

La OMS se apoya en el asesoramiento técnico y normativo que prestan importantes expertos en las materias que se tratan en el contexto de sus comités consultivos/técnicos, reuniones y otros procesos similares, y lo valora enormemente. Dicho asesoramiento contribuye a la formulación de políticas y normas sobre salud pública promulgadas por la OMS en beneficio de sus Estados Miembros.

Con objeto de velar por la integridad de dichos procesos, y por lo tanto contribuir a que tengan credibilidad ante las partes interesadas de la OMS, es fundamental que los expertos designados por la OMS para prestar asesoramiento técnico o normativo

- a) divulguen íntegra y honestamente en el formulario de DOI todos los sesgos e intereses pertinentes que puedan dar lugar a conflictos de intereses reales o aparentes. Dicha divulgación puede también efectuarse verbalmente ante todos los otros miembros del grupo, reunión o comité de expertos al comienzo de las actividades, a no ser que lo haga el Presidente o la Secretaría;
- b) informen espontáneamente y de forma constante de cualesquiera cambios importantes que se produzcan en los intereses divulgados durante el periodo en que el experto preste servicio a la Organización;
- c) respeten la naturaleza confidencial de las deliberaciones del comité o reunión o de la función consultiva que les haya asignado la OMS y que se abstengan de hacer declaraciones públicas sobre la labor del comité o reunión, o sobre el asesoramiento que hayan prestado, sin el consentimiento previo de la OMS;
- d) se comprometan a no participar en actividades que puedan dañar la reputación de los procesos de la OMS de los que forman parte;
- e) se comprometan a defender sus opiniones a título personal e individual teniendo presentes los intereses superiores de la OMS y no a defender las opiniones de sus empleadores, otras instituciones o gobiernos;
- f) participen activa y plenamente en los debates y deliberaciones mantenidas en el seno de la reunión, comité o grupo consultivo pertinente.